



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY

Menor Cuantía Nacional N° 05/2025

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO
PARA EL MUNICIPIO”**

ID N° 460.556



CONTRATO 05/2025

Entre la Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Avda 29 de Setiembre e/ Sta Rosa y Rca de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, la Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, con Cédula de Identidad Nro. 4.448.300, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emmanuel Ingeniería de Cesar Antonio Presentado Rodríguez con RUC N° 4642862-3, domiciliada en CALLE, 19 DE MARZO ESQ. PARAISO, Ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Cesar Antonio Presentado Rodríguez con CI N° 4.642.862, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL MUNICIPIO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL MUNICIPIO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 460.556

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, convocado por la Municipalidad de Nueva Colombia, según resolución N° 79/2025. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 101/2025.

Emmanuel
Ingeniería
RUC: 4.642.862-3



Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Cod. Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	EMMANUEL INGENIERIA			
				Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	46171610-001	NVR 32 canales (según especificaciones técnicas establecidas en el PBC)	1,00	Hikvision	China	4.361.233	4.361.233
2	46171612-001	MONITOR DE 32 PULGADAS DE ALTA RESOLUCION HD	2,00	Midas	China	2.315.333	2.315.333
3	46171610-001	DISCO DURO PARA NVR DE 4TB, FUNCIONAMIENTO CONTINUO, CARACTERISTICAS SURVEILLANCE	2,00	Midas	China	1.402.500	2.805.000
4	46171610-001	CAMARAS, TIPO MINI BULLET 2MP DS. 1/.8 PROGRESSIVE SCAN CMOS. UP TO 30 M IR RANGE. DUAL STREAM. DIGITAL WDR. PoE. COMPRESION H.264+.IP67.2.8 MM LENS	12,00	Hikvision	China	611.667	7.340.004
5	46171610-001	FUSIONES EN LOS CABLES DE FIBRA OPTICA EN LAS CAJAS DE EMPALME Y DIO	16,00	Emmanuel Ingeniería	Paraguay	171.500	2.744.000
6	46171610-001	DIO PARA ACOMODAMIENTO Y FUNSION DE CABLES DE FIBRA OPTICA EN LAS CAJAS EN LA COLUMNA	8,00	Furukawa	Japon	111.125	889.000
7	43222819-9998	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA CON CONECTORES SC-SC	16,00	Nexans	Chile	160.028	2.560.448
8	26121705-9999	PIGTAIL CON CONECTORES SC	16,00	Schneider	Alemania	101.860	1.629.760
9	46171610-001	CONVERSORES DE MEDIDA ENTRE FIBRA OPTICA Y CABLE UTP	16,00	Nexans	Chile	432.458	6.919.328
10	43222819-9998	PATCH CORD NORMAL PARA MEDIDA CONVERTER	16,00	Nexans	Chile	39.292	628.672
11	31261501-004	CAJA PLASTICA 40X40 CM	1,00	Tigre	Paraguay	618.333	618.333
12	46171610-001	CONMUTADORES DE 8 PUERTOS CON ENERGIA POE. CON SOPORTE PARA TECNOLOGIAS IEEE802.3 AT/AF. CON SOPORTE DE NORMAS IEEE802.3, IEEE802.3X. SOPORTE PARA ALTA PRIORIDAD EN LOS PUERTOS DE COMUNICACIONES. PROTECTORES PARA PUERTOS DE COMUNICACIONES DE 6 KV	9,00	TP-Link	China	659.074	5.931.666
13	46171610-001	EQUIPOS DE COMUNICACIONES INALAMBRICAS (según especificaciones técnicas establecidas en el PCB)	2,00	TP-Link	China	772.317	1.544.634
14	26121609-008	CABLE UTP EXTERNO, CATEGORIA 6, DE COBRE, 4 PARES	100,00	Nexans	Chile	5.507	550.700
15	26121609-008	CABLE UTP INTERNO, CATEGORIA 6, DE COBRE, 4 PARES	250,00	Nexans	Chile	3.049	762.250
16	43222819-9996	PATCH CORD DE 1 METRO MONTADO Y CERTIFICADO EN FIBRA	26,00	Nexans	Chile	17.659	459.134
17	39121402-006	TOMA DE CORRIENTE DOBLE, TIPO UNIVERSAL CON TIERRA	8,00	Conatel	Uruguay	92.167	737.336

Emmanuel
Ingeniería
RUC: 4.842.862-3



Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



18	39121402-006	TOMA CORRIENTE TIPO ZAPATILLAS CON 6 TOMAS CON TIERRA	8,00	Conatel	Uruguay	129.375	1.035.000
19	46171610-001	ACCESORIOS DE INSTALACION, TORNILLOS ADECUADOS, SOPORTES Y TODO LO NECESARIO PARA UNA INSTALACION DE CALIDAD, PLANOS DE CABLEADO PARA PUNTOS DE LA CIUDAD	1,00	Emmanuel Ingeniería	Paraguay	3.155.333	3.155.333
Precio Total							46.987.164

Son Guaraníes cuarenta y seis millones novecientos ochenta y siete mil ciento sesenta y cuatro.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 06 de junio del 2025 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL BIEN.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. María Susana Benítez - Administradora de Contratos de la Municipalidad de Nueva Colombia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

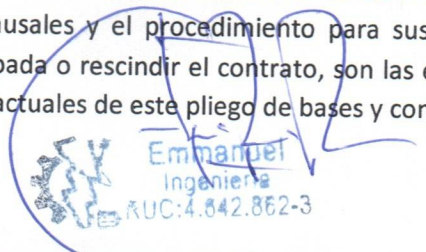
10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

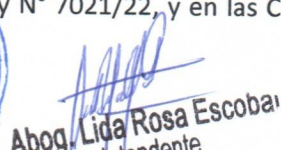
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


Emmanuel
Ingeniería
RUC: 4.642.862-3




Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Colombia Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio del año 2025.




Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal


EMMANUEL INGENIERIA DE
CESAR A. PRESENTADO.

Proveedor

